



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Protesta Ciudadana						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/PM/08	
Consiste en poner a disposición de la ciudadanía un sistema a través del cual se reciben quejas referentes a las malas prácticas en la implementación de trámites y servicios.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 22 fracción XVIII, 39 fracción V, 61, 62 y 63 de la Ley General de Mejora Regulatoria.</p> <p>Artículos 4 fracción XXX, 11 fracción XV, 33 fracción III, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 39 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el servidor público encargado del trámite o servicio, niegue la gestión del mismo sin causa justificada, altere o incumpla con lo establecido en los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables a los que están sujetos los trámites y/o servicios que brinda la administración pública municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Formato de Protesta Ciudadana.			SI	1	Artículo 39 fracciones I, III, IV y V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
2. Identificación oficial.			NO	1		
3. Escrito a través del cual exponga los hechos que sustentan su protesta.			SI	0		
4. Evidencia probatoria que acredite su dicho.			SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Formato de Protesta Ciudadana.			SI	1		



2. Identificación oficial.	SI	1	Artículo 39 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.						
3. Copia de acta constitutiva de la persona moral.	SI	1							
4. Escrito a través del cual exponga los hechos que sustentan su protesta.	SI	1							
5. Evidencia probatoria que acredite su dicho.	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Formato de Protesta Ciudadana.	SI	1	Artículo 39 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.						
2. Identificación oficial.	SI	1							
3. Copia de acta constitutiva de la persona moral.	SI	1							
4. Escrito a través del cual exponga los hechos que sustentan su protesta.	SI	1							
5. Evidencia probatoria que acredite su dicho.	SI	1							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El o la persona afectada, deberá presentar su solicitud ante las oficinas que ocupan la Coordinación General de Mejora Regulatoria. 2. Personal de la Coordinación recibe el oficio y después de su análisis, otorga acuse al solicitante. 3. El solicitante quedará en espera de la resolución de su solicitud. 4. La Coordinación responderá la solicitud notificando al o el afectado. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles								
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	<table border="1"> <tr> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para dar inicio al trámite deberán presentarse todos los requisitos solicitados.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Presidencia Municipal.				Coordinación General de Mejora Regulatoria	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Rodrigo García de la Rosa.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Presencial de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53660000	3992	No aplica	rodrigodelarosa@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los medios para presentar una protesta ciudadana?				
RESPUESTA:	De manera presencial en las oficinas de la Coordinación General de Mejora Regulatoria.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién da seguimiento a la protesta ciudadana?				
RESPUESTA:	La autoridad en materia de Mejora Regulatoria.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Coordinación General de Mejora Regulatoria emite sanciones a los sujetos obligados contra quien se interponga a la protesta?				
RESPUESTA:	No, la Coordinación no cuenta con las facultades para aplicar sanciones.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Rodrigo García de la Rosa Coordinador General de Mejora Regulatoria	 Mtro. Racie Presidente	__ 14 __ / __ 02 __ / __ 2025 __

